

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2020
 Mes a Reportar: Enero
 Entidad: 11140066
 Unidad Ejecutora: Registro Nacional de las Personas
 Préstamo: No. 2025 -BCIE-
 Código Presupuesto: 52-0401-0060

Artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico Acumulado				II.5 Avance Financiero Acumulado				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACLARACION: II. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO: derivado de que los recursos del Préstamo 2025 se ejecutaron al 100%, el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación, por consiguiente la sección II de la ficha de revisión, no cuenta con actividad física y financiera para el presente ejercicio fiscal (Ver Anexo "A").

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

3.1 INDICADORES ANUALES (EJERCICIO FISCAL 2,016)			Avance del mes					
III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	III.4 Línea Base Año 2015	III.5 Vigente (Año 2015)	III.6 DPI Solicitados (Año 2015)	III.7 DPI Entregados	III.8 Medios de verificación	III.9 Notas Aclaratorias
NO APLICA		NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	Derivado de que los recursos del Préstamo 2025 se ejecutaron al 100%, el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación, por consiguiente la sección II de la ficha de revisión, no cuenta con actividad física y financiera para el presente ejercicio fiscal (Ver Anexo "A")

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR				IV.2 Valoración Balance			
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		Variación % Física	0%	Variación % Financiera	0%
0%		0%					
IV.2 GESTIÓN AL MES				IV.3 Alertivos			
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		ACCIONES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE:			
0%		0%		Cabe indicar que la ejecución del Proyecto a cargo del RENAP se considera razonable; esto derivado a que durante la ejecución de dicho financiamiento (Año 2010-2015), se puede observar que al cierre de cada ejercicio fiscal, las metas establecidas se han cumplido con porcentajes mayores al 95% y la ejecución presupuestaria en 98%. En el ejercicio fiscal 2015, las metas cumplieron en porcentajes mayores a lo previsto. Para el ejercicio fiscal 2,016 no existe asignación presupuestaria derivado a que el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación. En la ejecución de metas físicas relacionadas a la Emisión de DPI y de Certificaciones del Registro Civil, se evidencia el 100% de avance, por lo que la ejecución física del proyecto es del 100%. En el caso de las metas de Capacitación y Diagnósticos de las Consultorías: 1. Diagnóstico de la Dirección de Registro Central, 2. Diagnóstico de la Dirección de Informática y Estadística y Diagnóstico de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social (Productos Entregados: a) Plan de Trabajo, b) Informe de Avance y c) Informe Final), fueron financiadas con recursos del préstamo y se registró el 100% de cumplimiento. La intervención de los recursos del préstamo, inició en el logro de los objetivos y metas institucionales, así como el fortalecimiento de las operaciones en los últimos 5 años.			
El proceso de liquidación y cierre se desarrolla conjuntamente con los funcionarios del BCIE, por lo que se sostienen reuniones periódicas en el Banco para informar sobre la situación de dicho proceso y coordinar la entrega de los documentos requeridos en el proceso de cierre. Derivado de la supervisión externa del BCIE, se ha requerido a RENAP que solicite ante el Ministerio de Finanzas Públicas una Modificación al Plan Global de Inversiones -PGI- para ajustar los saldos en cada componente de acuerdo a la ejecución real; por medio del Oficio Ref. DE-2816-2015 de fecha 16/11/2015 (adjunto), el RENAP solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la Solicitud de Modificación al Plan Global de Inversiones -PGI-. Por medio del Oficio O/DCP/SO/DAEPE/009/2015, la Dirección de Crédito Público del MINFIN solicitó ampliar las justificaciones que sustenta la Modificación de PGI, atendándose mediante Oficio Ref. DE-0261-2016 de fecha 26/01/2016, para dar continuidad al trámite iniciado. Con relación al Oficio O/DCP/SO/DAEPE/407/2015 en el que el Minfin requiere documentación que evidencie el cierre del proyecto, hacemos de su conocimiento que se dio respuesta por medio del Oficio Ref. DE-2397-2015 de fecha 12/10/2015 y Ref. DE-0852-2016, en el cual se informa que el proceso de liquidación aún se encuentra sujeto a revisiones y análisis de información requerida por el BCIE; así mismo se requiere al BCIE se pronuncie respecto al proceso para respaldar los argumentos expuestos por el RENAP para el análisis de la Modificación del PGI; por medio de Oficio GERGUA-228-2016 el BCIE se pronunció al respecto, lo que permitirá continuar con el trámite de modificación de PGI. Sin embargo la Dirección de Crédito Público del MINFIN por medio del oficio O/DCP/SO/DAEPE/417/2016, ha solicitado al RENAP un Dictamen Técnico-Jurídico sobre la pertinencia de solicitud de Modificación de PGI de manera exp. post, por lo que se giró al BCIE el Oficio L-12-04-PyD-068-2016 de fecha 29/06/2016, solicitando nos informen sobre el procedimiento para la regularización del Plan Global de Inversiones que permita contar con insumos necesarios para realizar el Dictamen Técnico-Jurídico requerido. Así mismo, el RENAP trasladó el Dictamen Técnico-Jurídico, Con Oficio GERGUA-123-2017 de fecha 14/03/2017 el Banco de Integración Económica -BCIE- otorgó la No Objeción al Plan Global de Inversión vigente del préstamo. El RENAP con Oficio DE-1956-2017 de fecha 10/03/2017 solicitó al BCIE confirmación de que no existen compromisos pendientes de registro por parte de la Institución, con Oficio L12-02-DT-485-2017 el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto trasladó la constancia correspondiente al cierre de la cuenta interna destinada para la ejecución del préstamo; con lo cual se continuará con el proceso de cierre de la cuenta secundaria utilizada para el proyecto y otras acciones relacionadas a la liquidación del mismo.							

M.Sc. William Alexander Izaguirre
 Analista Financiero III

Firma Elaborado Por

Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín
 Director de Presupuesto

Firma Revisado Por

Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
 Director Ejecutivo

Firma Aprobado Por

